



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

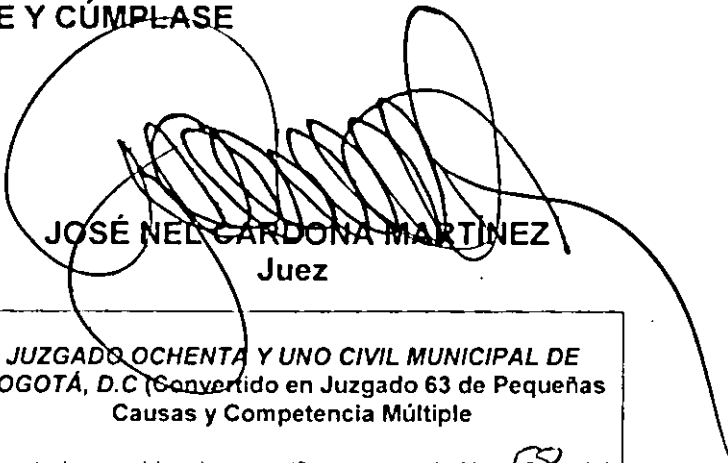
Bogotá, D.C., 105 AGO. 2022

Referencia: 110014003081-2019-01057-00

Con el fin de recaudar las pruebas decretadas en diligencia del 25 de noviembre de 2020 (fl.181), por secretaría oficiase con destino a la Fiscalía 38 de Bogotá, para que en el término de ocho (8) días al recibo de la presente comunicación, le informe al Despacho el trámite dado al oficio No. 1231 del 30 de noviembre de 2020 (fl.183), so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, secretaria ingrese el proceso para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 68 del
108 AGO. 2022, fijado en la Secretaría a las 8.00 A.M

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria